



VISTO:

El expediente N° 50076/2011, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Cátedra de ARQUITECTURA V-B; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes sobre la materia corresponde la sustanciación de Concurso abierto público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica y el Área Personal,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del jurado,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, en todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N°8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Cátedra de ARQUITECTURA V-B.-

ARTICULO 2º: Conformar el Jurado con los siguientes miembros titulares y suplentes.-

JURADOS TITULARES

Arq. RETTAROLI, José María (Universidad Nacional de Córdoba)

Arq. IRIBARNE, Jorge Anibal (Universidad de Buenos Aires)

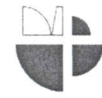
Arq. TALIN, Julio Alejandro (Universidad Nacional del Litoral)

JURADOS SUPLENTE

Arq. MULLINS, Patricio (Universidad Nacional de Córdoba)

Arq. LEBRERO, Carlos Alberto (Universidad de Buenos Aires)

Arq. SOIJET, Mirta Graciela (Universidad Nacional del Litoral)



ARTICULO 3º: Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Titulares:

OBSERVADORES EGRESADOS

TITULAR : Arq. ALESSIO, María Florencia.

SUPLENTE: Arq. Lana, Cristian Enrique.

OBSERVADORES ALUMNOS

TITULAR : Sr. MAGRI, Juan Ignacio.

SUPLENTE: Srta. COMBA, Rita Jorgelina.

ARTICULO 4º.- Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N°110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el art 18º, Capítulo IV.b de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 54/96 Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.

2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según art 20º, Capítulo IV.b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el Concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTICULO 5º: Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

RESOLUCIÓN N° 236



/11.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.